

berán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y en todo caso lo siguiente:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado
- Certificación de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

León, 19 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.252-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de junio de 1967 por la que se acepta a don Francisco Ros Giner la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a doña Griselda Pascual Xufre y Vocal suplente a don Miguel Sánchez López

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Francisco Ros Giner, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de marzo).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Ros Giner, a doña Griselda Pascual Xufre, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, y Vocal suplente a don Miguel Sánchez López, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Jaén, ambos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de junio de 1967 por la que se acepta a don Federico Bouza Fernández la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a doña María Teresa Estevan Senis y Vocal suplente a don Jesús Díaz López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Federico Bouza Fernández, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Lugo, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedra de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 11 de mayo de 1967.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Bouza Fernández, a doña María Teresa Estevan Senis, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Valencia, y Vocal suplente a don Jesús Díaz López, Catedrático numerario del Instituto masculino de Lugo, ambos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de junio de 1967 por la que se acepta a don Eugenio Frutos Cortés la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Leonardo Polo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Eugenio Frutos Cortés, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Frutos Cortés, a don Leonardo Polo, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se acepta a don Francisco Botella Raduán la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Francisco Sanvisens Marfull y Vocal suplente a don Pedro Pi Calleja.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Francisco Botella Raduán, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 7 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Botella Raduán, a don Francisco Sanvisens Marfull, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y Vocal suplente a don Pedro Pi Calleja, Catedrático numerario de Universidad excedente, ambos de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de junio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

- Patología general y Propedéutica.
- Patología y Clínica médicas.
- Patología y Clínica quirúrgicas.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración